

## XL

### JURAMENTO DE LA CONSTITUCION POR EL ESTADO DE MEXICO

En la sesión extraordinaria del Congreso Constituyente del Estado de México, celebrada el 17 de octubre, después de haber prestado el juramento a la Constitución, según lo prevenido en el artículo 4o. del Decreto de 12 del mismo, el señor Gobernador y los Consejeros del Estado, dijo el primero: Señores: Ese precioso Código, en que la sabiduría y patriotismo de los beneméritos representantes de la Nación han consignado la gloria de ésta y su felicidad futura, y a cuya observancia nos hemos hoy comprometido con solemne y el más sagrado vínculo, afianzó para siempre nuestra venturosa independencia. Sin temor de equivocarse, así lo cree el Gobierno del Estado Libre de México, y por lo mismo, no sólo ve un deber, sino que cifra su gloria en hacer observar hasta sus ápices, lisonjeándose desde ahora y prometiéndose de la ilustración de los dignos miembros de este Honorable Congreso, que (para colmo de ventura) guardará la Constitución particular del Estado con la General de la Federación, aquella consonancia que es tan indispensable al bien común. Dije.

El Presidente de la Cámara contestó: Se han echado ya los cimientos de nuestra felicidad, y desde el momento en que se publicó la Constitución Federal, quedó escrito en el libro del tiempo el nombre augusto de la grande y generosa Nación Mexicana, para quien será siempre grato y siempre memorable el fausto día en que recibió el Código de las leyes que afianzan su independencia y libertad. Reconozcamos en tan próspero suceso, los beneficios que nos ha dispensado el Supremo Legislador, y congratulémonos al ver cumplido el voto de los pueblos del Anáhuac, aun más allá de sus esperanzas.

Este Honorable Congreso, V. E. y el Consejo del Estado, acaban de ligarse con el mayor placer a la observancia y cumplimiento de la Constitución, en cuyas páginas se admirán la sabiduría, tino y prudencia con que los dignos representantes de la Patria, han procurado su engrandecimiento y elevación al rango que le corresponde.

Empero, serán infructuosos los afanes y desvelos del Soberano Congreso General, y esa misma Constitución quedará reducida a la nulidad o a una mera teoría, si cada uno de los ciudadanos, según su clase y esfera, no se contiene en la órbita de las facultades que ella les prescribe. Oigamos,

pues, con docilidad y con respeto la imperiosa voz de la ley. Sea uno el labio de los mexicanos y seremos cada día más fuertes y más invencibles.

No anidará entre nosotros el genio de la discordia: no habrá aquellas divisiones y partidos que retardaron por tanto tiempo nuestra emancipación: lo diré de una vez: se acabará para siempre la criminal y malhadada esperanza que aun se abriga y mantiene, al otro lado de los mares, de volver a subyugar a un pueblo que sabe apreciar su libertad, porque la ha comprado a costa de sacrificios y padecimientos, que no pueden reducirse a guarismos.

Observemos la Constitución, respetemos las autoridades que emanan de ella, y aseguro a nombre de esta Asamblea, que ninguna cosa será capaz de hacernos retrogradar ni de obstruir el curso majestuoso de nuestra marcha política, y que no tardaremos en ver colocada la República de los Estados Unidos de México en el eminente y distinguido lugar a que la llama su destino.

---

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE DE MEXICO,  
A SUS HABITANTES**

Conciudadanos:

El augusto Congreso, a cuya sabiduría y patriotismo confiásteis el sublime encargo de conduciros a la felicidad social, os presenta hoy en la Constitución que ha de regirnos en lo sucesivo, un testimonio, el más glorioso, de los deseos que le animan de dar el completo lleno a su grandiosa misión, dejando para siempre afianzado el respeto de vuestros derechos, holllados y confundidos por tanto tiempo, al abrigo de un sistema complicado, en que leyes uniformes y torpemente combinadas, pugnaban por dar una misma dirección a intereses disímbolos y muchas veces encontrados. Desapareció ya de entre nosotros esta chocante monstruosidad, y cada una de las secciones de la gran República Mexicana, reconociendo un centro de unidad en que vienen a enlazarse todas las partes de la confederación soberana, arregla sus negocios propios sin ofender con absurdas pretensiones los que pertenecen a otros Estados.

Mas este grado, a que con asombro y envidia de otras naciones que blasfonan de más cultas hemos por fin llegado sin convulsiones ni estragos, sólo serviría para precipitarnos en abismos más profundos, si lisonjeados con la halagüeña idea de nuestros derechos, cerrásemos los oídos a la severa voz de nuestros deberes, en cuya exacta observancia está afianzada la segura garantía de aquellos. Sin el escrupuloso cumplimiento de las obligaciones, no puede ser sólido y duradero el goce de los derechos. Si somos árbitros de nuestra suerte, este sublime destino exige sacrificios y una consagración entera a la felicidad de la Patria. Indignos son del renombre glorioso de ciudadanos los que en la beneficencia y liberalidad de las nuevas leyes, sólo ven la salvaguardia de sus pasiones, aspirando a disfrutar de las grandes

ventajas con que brinda nuestra regeneración política, sin someter sus acciones al orden de que reciben su ser las mismas leyes. Por esto la sabia Constitución, que hoy pone en nuestras manos el patriotismo de nuestros representantes, al declarar los derechos de que no podemos ser despojados sin tiranía, nos intimá que hay obligaciones, cuyo cumplimiento no podemos reusar sin injusticia. El respeto a la moral, que es la base de todas ellas, debe asegurarnos la permanencia de la Constitución, infundiéndonos el espíritu de ciudadanos, que es el alma de las Repúblicas. El vasallo sólo necesita la libre expedición de sus miembros para obedecer mecánicamente los preceptos del déspota.

Confiado en la docilidad y elevación del carácter que os distingue entre todas las naciones del orbe, me prometo que el precioso Código que hoy me manda entregaros nuestro augusto Congreso, no será para vosotros un libro mudo o destinado solamente al entretenimiento de especulaciones inútiles; sino que identificando sus instituciones con vuestros sentimientos y costumbres, haréis de su observancia una necesidad imperiosa, que inaccesible a los embates del tiempo y a las péridas sugerencias de los autores de la tiranía, haga eterna la dicha y prosperidad de nuestra Patria.

México, 17 de octubre de 1821.— 4o. — 3o. — 2o.

**Melchor Múzquiz.**

